

REGLAMENTO BECA CONECTIVIDAD

El alumno beneficiado Beca Conectividad 2021, conoce, declara y acepta las condiciones informadas en el presente Reglamento de uso y postulación a Beca Conectividad 2021.

Artículo 1: El beneficio Beca Conectividad, consiste en el abono mensual de una bolsa de datos, de una cantidad de Gigas dependiendo de la compañía telefónica pre o post pago del alumno, cuya carga tendrán una duración de 30 días. Se les informará a todos los estudiantes la fecha en la que se realizó gestión de carga y que el proceso lo debe realizar -en los próximos días- la compañía telefónica.

REQUISITOS POSTULACIÓN

Artículo 2: Los Requisitos para la obtención de beca conectividad tendrá las siguientes condiciones:

Alumnos antiguos matriculados para el año académico 2021 con asignaturas inscritas para el 1º semestre y su situación con biblioteca al día (computadores y libros) o alumnos nuevos matriculados para el año académico 2021 con confirmación de carga académica para el 1º semestre.

Estudiantes que no tengan conectividad de internet disponible para realizar las clases online o conectividad insuficiente para sus clases.

Los becados deberán pertenecer a los 6 primeros deciles. Respecto a los estudiantes que no tengan actualizado su decil, deberán presentar su Registro Social de Hogares y pertenecer hasta el 60% de menores ingresos. En el caso de tener becas disponibles, se entregará becas del 7mo decil en adelante. En el caso que aún queden becas, se seleccionará estudiantes de los deciles 7 al 10.

Los alumnos deberán postular de forma online en las fechas de postulación mencionadas. No se aceptarán postulaciones por mail o directas en sede. Los alumnos en práctica, no serán parte de los beneficiarios de Beca Conectividad.

Los alumnos seleccionados no pueden tener pendiente entrega de computadores ni de libros facilitados por Santo Tomás. Solo aplicarán becas con las compañías en las que exista convenio 2021: Entel, Movistar, Claro y Wom. Los estudiantes seleccionados deben tener celulares smartpone.

Santo Tomás no se hace cargo de errores en el número de teléfono informado y compañía que el estudiante declare en el formulario de postulación, así como la vigencia del número de teléfono que estipule.

Las postulaciones a Beca Conectividad 2021, se realizarán exclusivamente en las fechas a continuación señaladas:

- Primera postulación: desde el 18 al 29 de marzo de 2021.
- Segunda postulación: desde el 01 al 08 de abril de 2021.

CONDICIONES DE LA BECA

Artículo 3: El alumno debe contar e informar su línea telefónica vigente con alguna compañía en convenio en Santo Tomás y disponer de un teléfono Smartphone, para efecto de abono de las bolsas de datos. El número informado por el alumno no podrá ser modificado o cambiado, con excepción a los casos de robo o portabilidad a otra compañía, para lo cual el alumno debe realizar el procedimiento que se detalla a continuación.

En el caso de robo del teléfono celular y se requiera cambio de número y/o compañía, el alumno deberá solicitar el cambio al correo becaconectividad@santotomas.cl, adjuntando la constancia de Carabineros. La carga al nuevo número considerará un plazo de 30 días para la primera carga.

En el caso de portabilidad, es el mismo procedimiento, sin embargo, se podrá realizar esta solicitud dos veces en el semestre, no requiere adjuntar documentación adicional y las fechas para realizar solicitud de cambio por portabilidad serán exclusivamente los meses de Mayo y Julio 2021 desde el 1 al 15 respectivamente. Para el cambio, deberán escribir a becaconectividad@santotomas.cl, al cual deben enviar el rut, número de celular, nombre completo y nueva compañía. Este proceso no considera cambio de número de celular, solo cambio de compañía por portabilidad, cabe destacar que este proceso solo se activará entre el 1 y el 15 de los meses de mayo y julio y la recarga a la nueva compañía puede tardar al menos 45 días, desde el término del proceso, es decir 45 días desde el día 16 de mayo o 16 de julio.

Artículo 4: la renovación de la beca se realizará mensualmente y con la vigencia señalada más adelante en el artículo 8, siempre y cuando el alumno becado, se encuentre matriculado activo para el año académico 2021, situación en biblioteca al día (computadores y libros) y actividad en las aulas virtuales y Teams.

El calendario de cargas será el siguiente:

Postulación	Selección	Carga
-------------	-----------	-------

18 al 29 de marzo	30 de marzo	entre el 1 al 7 de abril
01 al 8 de abril	15 de abril	entre el 16 de abril al 1 de mayo

Artículo 5: En el caso que la beca no puede ser cargada y la compañía declare que hubo un error, Santo Tomás hará 2 intentos. Si persiste el error la beca se anulará.

La información de las cargas solicitadas a las compañías telefónicas, serán informadas oportunamente a los estudiantes.

Artículo 6: El alumno acepta que el funcionamiento, consumo de las bolsas de datos, cobertura de la señal y la correlación con sus planes pre o post pagos, no son de competencia o atribuibles a Santo Tomás y concierne, exclusivamente, al alumno y su relación contractual y comercial con su proveedor de servicio telefónico. Por lo tanto, toda inconveniencia o consulta técnica del funcionamiento, debe ser solucionada directamente con la compañía telefónica.

Artículo 7: En la eventualidad que una bolsa de datos no haya sido abonada, bajo cualquier circunstancia, no se realizarán reintegro en dinero, abono a cuenta Santo Tomás o compensación económica de cualquier naturaleza.

Artículo 8: La Beca Conectividad tendrá una duración por el primer semestre académico 2021 y estará vigente mientras las clases se realicen exclusivamente a distancia, en caso de volver a clases presenciales se dará término a la Beca. No obstante, lo anterior, Santo Tomás podrá poner fin sin previo aviso a este beneficio, antes del término del primer semestre de 2021, en el caso de terminar las clases telepresenciales, u otro motivo que la institución determine en relación con la modalidad de clases.

Artículo 9: El alumno becado, acepta que la entrega de este beneficio no significará bajo ninguna condición, excepciones académicas de cualquier naturaleza o ausentismo, por motivos de conectividad o funcionamiento asociado a la beca.

Artículo 10: Los alumnos beneficiarios, deberán ingresar a las aulas virtuales, a través de la aplicación Teams, con el correo institucional, aceptando que la inasistencia a clases a distancia significará la suspensión del beneficio para el mes siguiente y en el caso que esta condición se mantenga por un periodo de dos meses, consecutivos o no, significará el término automático de la beca.

CONDICIONES DE RENOVACIÓN

- **Artículo 11:** Las recargas solo se realizará a estudiantes que se mantienen matriculados vigentes para el año académico 2021, con su situación con biblioteca a día (computadores y libros) y actividad en la plataforma Teams. La beca de conectividad estará vigente mientras las clases se realicen, exclusivamente, a distancia, durante el primer semestre del año 2021. En el caso de volver a clases presenciales la será se dará por terminada.